

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°

Teléfono 2863247

Bogotá D. C., doce (12) de octubre de dos mil veintidós (2022)

U.M.H. No. 110013110003120221-0201

Para todos los fines y efectos legales téngase en cuenta la inscripción de la medida cautelar.

En consideración al escrito presentado por el Dr. SERGIO NICOLAR SIERRA MONROY, quien venía ejerciendo la representación judicial de la parte demandada se ACEPTA la renuncia que hace al poder por ella conferido.

Se requiere al demandado para que el día de la audiencia comparezca con apoderado judicial.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

ABEL CARVAJAL OLAVE

MLRP/

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO No. 60 HOY 13 DE OCTUBRE DE 2022

MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ NIÑO
SECRETARIA

Firmado Por:

Abel Carvajal Olave

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b4cda55e9aa67a1502c1ce1190db981e2a4704ddbd39af06d4d86797a08e733b**

Documento generado en 12/10/2022 01:35:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>